

RESOLUCIÓN

0460

NEUQUÉN,

04 AGO 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 3383-M-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la **"PROVISIÓN DE HORMIGÓN H25 PARA OBRAS VIALES Y DE DESAGÜES"**, con un Presupuesto Oficial de \$130.680.000,00 y un plazo de ejecución de contrato de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la provisión surge atento la necesidad de proyectar obras viales y de desagües que involucra cordón cuneta, cordón emergente, canal de hormigón y sumideros de fondo para Avenida Necochea;

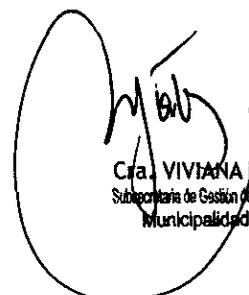
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 210/2022, informa que la provisión se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022 y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.16.969;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1114/2022, informa que la provisión se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, y que la misma es financiada mediante **"FONDO ESP. REACTIVACIÓN ECON. ORD. 14083"**, procediendo a verificar la reserva presupuestaria mediante N° 147- CI 65504;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 3 a fs. R 56, confeccionado para contratar la provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que mediante informe N° 142/2022 la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas procedió a realizar algunas observaciones y consideraciones, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0460-22

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la: **“PROVISIÓN DE HORMIGÓN H25 PARA OBRAS VIALES Y DE DESAGÜES”**.

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 3 a R-56 ----- del Expediente OE N° 3383-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la **“PROVISIÓN DE HORMIGÓN H25 PARA OBRAS VIALES Y DE DESAGÜES”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$130.680.000,00)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días** corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 09/2022**, ----- para contratar la **“PROVISIÓN DE HORMIGÓN H25 PARA OBRAS VIALES Y DE DESAGÜES”**.

ARTÍCULO 3º): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS ----- CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$130.680.-)**.

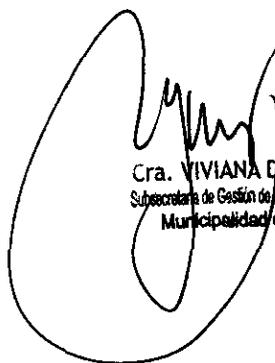
ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén